GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 3076292

MINISTERIO DEL INTERIOR DEDLO DE EXLEMNELIA À MICENCION 0 9 MAR 2012 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 17788

SANTIAGO, 27 de Febrero de 2012

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 17.262 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Andres Felipe BARRIENTOS ESTUDIANTE, de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 07 de Marzo de 2012 y hasta el 07 de Marzo de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.-Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍOUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Extranjeria y Migracion 5

aşquez sepulveda

RQM/PVS/cepf [308] 27/02/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo